

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua  
Don Pelayo E. García Alonso  
Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Excusa su asistencia:  
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y dieciséis minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- URBANISMO.- 1.1.- Licencia de obra mayor.-**

Ejecución de piscina prefabricada. Expte. 387/2024

**1.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 5 kW sobre cubierta en vivienda unifamiliar. Expte. 388/2024

**SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato de “Explotación del bar de las piscinas municipales”. Expte. 401/2024.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del servicio de “Explotación del bar de las piscinas municipales”, conforme al pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 31 de mayo de 2024.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2024, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de **DON ANTONIO CAMPOS ALONSO**, por importe de 5.619,73 euros, más 1.180,27 euros de IVA, que hacen un total de 6.800 euros, al ser la única oferta presentada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a DON ANTONIO CAMPOS ALONSO, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LCSP y 24 del RD 1098/2001, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios; acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, en los términos del artículo 52 del citado RD 1098/2001.

b) Documentos que acrediten la representación:

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo al modelo del Anexo I del presente Pliego.

d) Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Estar dado de alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a esta actividad o similar a la fecha de presentación de la proposición.

g) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

h) Documentación que acredite el cumplimiento de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

i) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 del LCSP.

**TERCERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.-3.1.- Solicitudes de autorización para la instalación de puestos, atracciones de ferias y otros durante las fiestas de San Victorino 2024. Expte. 32/2024.**

.../...

**3.2.- Solicitudes para instalación de barra exterior durante las ferias y fiestas de San Victorino 2024. Expte. 178/2024**

.../...

**3.3.- Solicitudes de utilización de espacios públicos en ferias y fiestas. Expte. 178/2024.**

.../...

**CUARTO.- SUBVENCIONES.- 4.1.- Obras para el Fondo de Cooperación Local 2024. Expte. 158/2024.-**

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y tres minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.